

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9602 *Anuncio del Notario de Madrid, don Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino, sobre Subasta de finca hipotecada.*

Ignacio Gil-Antuñano Vizcaino, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, con residencia en Madrid, y despacho en la calle Raimundo Fernández Villaverde 61 planta 3ª

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria a instancia, como acreedora, de "Banco Español de Crédito, S.A.", con C.I.F. número A-28000032, domiciliada en Gran Vía de Hortaleza número 3; 28043 Madrid;

Finca objeto de la subasta:

Urbana.- Número 18.- Piso segundo letra B, situado en la planta segunda de la casa sita en Madrid, calle Topete 5. Se halla distribuido en varias dependencias y servicios y ocupa una superficie aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes de cuarenta y tres metros y noventa y un decímetros cuadrados (43,91 m²).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 26 al tomo 529, libro 529, folio 54 finca 23800

Referencia Catastral.- 0380209vk4708a0024kb Celebración de la subasta:

La subasta ante Notario de dicha finca hipotecada se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca:

La subasta se celebrará en mi Notaría, siendo la primera el día 26 de abril de 2011, a las 11:00 horas, la segunda el día 23 de mayo de 2011, a la misma hora y la tercera el día 13 de junio de 2011, a la misma hora; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor se señala para el día 20 de junio de 2011, a la misma hora.

El tipo de la primera subasta se fija en doscientos tres mil cuatrocientos euros (€ 203.400). El tipo de la segunda subasta será de ciento cincuenta y dos mil quinientos cincuenta euros (€ 152.550), coincidente con el 75% del tipo fijado para la primera. La tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

Para poder participar en la subasta será necesario presentar el justificante del depósito necesario para tomar parte en ella que deberá realizarse mediante transferencia a la cuenta 2100 2131 14 02004011018 a favor del notario.

Salvo el acreedor, todos los demás postores deberán consignar en la notaría el 30% del tipo establecido para la primera subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Y a tal efecto solicito la publicación del presente anuncio en los medios que la legislación prevé.

Madrid, 10 de marzo de 2011.- El Notario, Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno.

ID: A110017867-1